

Actualización del RUT de facturadores electrónicos

05/08/2018



**INFORMACIÓN
DE INTERÉS**

Leer más

Se informa a todos los contribuyentes que, la solicitud de actualización de RUT asociada a la responsabilidad 37 (Obligado a facturar electrónicamente), debe ser solicitada mediante comunicación suscrita por el representante legal de cada empresa, y enviada al buzón de correo electrónico: Sd_fistrib_facturaelectronica@dian.gov.co